



Ayuntamiento de Almazán

Expediente n.º: 591/2018

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: CURA PÁRROCO

Fecha de iniciación: 14/11/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistos los Presupuestos municipales, en los que se consignaba la aplicación

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2018	231.480	30.000 €		30.000 €	30.000 €

para el otorgamiento de la concesión de una subvención de manera directa a:

José María de Miguel Izquierdo, Párroco de San Pedro Apóstol de Almazán y Santa María de Calatañazor, en representación de éstas; por importe de 30,000,00 €

Resultando que el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 8 de octubre del 2018, aprobó un expediente de modificación de créditos por importe de 30,000,00 € y ya en ese acuerdo plenario se indicaba que "...Este suplemento de crédito irá destinado como subvención directa a la Parroquia del Municipio para colaborar en el arreglo de la linterna de la cúpula de la Iglesia de San Pedro. Se justifica, de conformidad con lo prevenido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores y la insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica. "

Vista la justificación incluida en la solicitud respecto a la concesión de SUBVENCIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL para llevar a cabo las actuaciones indicadas.

Vistas las bases para la concesión de estas subvenciones, que fueron aprobadas mediante Ordenanza General de Subvenciones (Ordenanza núm. 39).

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Vista la justificación incluida en la solicitud respecto a la concesión de SUBVENCIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL y la consideración por parte del Pleno como subvención directa.

Considerando que queda suficientemente JUSTIFICADO EL INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL para la concesión de la subvención.

Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe de Secretaría,

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar, con cargo a la aplicación

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2018	231.480	30.000 €		30.000 €	30000

del presupuesto de gastos de la Corporación, la subvención directa a:

José María de Miguel Izquierdo, Párroco de San Pedro Apóstol de Almazán y Santa María de Calatañazor, en representación de éstas; por importe de 30,000,00 €.

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

TERCERO. Elaborar el correspondiente Convenio Regulador.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE